

+
Sellos matrados.



SELLO QUARTO, VEINTE
MAFAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

ans inmediato parado con la certidumbre
correspondiente que acordada se verá qd
examinado en este juzgado los díes de hoy o
el viernes o jueves al amanecer. Entendido
por esta ciudad. Acuerda qd quarto un
plazo marcado en diez días y qd en
tre en este juzgado el expediente dñe
de Calatayud apoyar el trámite qd
se convierta y la viuda Enriqueta
mariana fidelmente en suyo, qd fer-
der el miércoles o la Virgen de la Concepción
y qd le burlan los ojos de la muerte qd
zando qd es el libro de cartas y Cris-
ter.

Escudo d. José en este juzgado en el dñ
Dios - Parte de cosa qd adueña la señora qd
fijo en diez días qd el corriente qd
leonor de la letra qd el siguiente -

O que el dñ

D. Francisco por una ciudad qd acuerda
pedir cosa qd diligencia